

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 13 de Abril de 1944

Núm. 84

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Vencido con exceso el plazo concedido en nuestra Circular de 21 de Febrero último, para que los Ayuntamientos morosos, presentaran a su examen y aprobación definitiva el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, y reiterando cuanto en la misma se hacía constar acerca del abandono, irregularidades y perjuicios, así como responsabilidades que alcanzan, tanto al Alcalde y Corporación, como al Secretario de la misma, he acordado conceder un último e improrrogable plazo de quince días, transcurridos los cuales, que serán contados a partir de la publicación de esta Circular, haré uso de las facultades que me concede el Art. 274 del Estatuto Municipal, vigente en la materia, en relación con los apartados 21 y 23 del Art. 6.º del Reglamento de Administración Económica provincial, de 13 de Octubre de 1903, imponiendo la sanción que en cada caso proceda,

sin menoscabo de enviar un Delegado plantón, que se personará en el Ayuntamiento a recoger el citado expediente, y cuyos gastos y dietas correrán por cuenta de los respectivos Ayuntamientos.

Relación de los Ayuntamientos morosos

Benavides de Orbigo
Bercianos del Páramo
Berlanga del Bierzo
Candín
Castromudarra
Castropodame
Cimanes del Tejar
Escobar de Campos
La Vega de Almanza
Los Barrios de Salas
Luyego
Magaz de Cepeda
Molinaseca
Peranzanes
Puente Domingo Flórez
Quintana del Marco
Roperuelos del Páramo
San Justo de la Vega
San Pedro Bercianos
Santa Colomba de Somoza
Sariegos
Toreno
Valderrey
Villafer
Villagatón
Villamejil

León, 30 de Marzo de 1944.—El
Delegado de Hacienda, José A. Díaz.
1226

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

INSCRIPCIÓN DE APROVECHAMIENTOS

ANUNCIO

Don Manuel García González, vecino de Vega de los Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el río Meroy, en términos de su vecindad, en el punto denominado «Dornacho», con destino al riego de dos fincas llamadas «Cerrada del Molino y Prado del Molino», de 74 y 48 áreas de cabida, respectivamente, y al accionamiento de un molino harinero y producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León en que se inserte este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cabrillanes o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 28 de Marzo de 1944.—El
Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.112 Núm. 204.—49,50 ptas.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Marzo de 1944.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.025	2. ^a	Manuel García Rebordinos....	Nicanor	Rosalina....	10	Diciembre..	1925	Veguellina.....	León.
5.026	1. ^a	Senén Río Rodríguez.....	Senén.....	Virginia....	15	Octubre....	1919	Robles de Torio..	Idem.
5.027	1. ^a	Otilio Díez López.....	Damián....	Guadalupe..	22	Junio.....	1912	Santibáñez.....	Idem.
5.028	2. ^a	Vicente Caño Centeno.....	Donato....	Constantina	5	Abril.....	1923	Valderas.....	Idem.
5.029	2. ^a	Felipe Alvarez Rubio....	Antonio....	Felipa.....	4	Marzo.....	1923	San Miguel de la Ceana...	Idem.
5.030	1. ^a	José Antonio Mayo Requejo...	Berigno....	María.....	16	Enero.....	1918	Puente de Orbigo	Idem.
5.031	2. ^a	José Alonso Ordás.....	Gaudencio..	Felisa.....	23	Julio.....	1923	Valdevimbre....	Idem.
5.032	2. ^a	José Arturo Ramos Alvarez....	Martín.....	Teresa.....	1	septiembre.	1923	Astorga.....	Idem.

León, 3 de Abril de 1944—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

1191

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Marzo de 1944.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Ford.....	C—4.967	Dositeo Natal Ramos.....	Lorenzo Miguélez Hernández....	San Justo de la Vega.
Ford.....	LE—2.077	José Joaquín Dasilva.....	José Joaquín de Castro.....	Ponferrada.
Renault.....	LE—1.275	Leovigildo González Domínguez..	Francisco Carrera Prieto.....	Sta. Colomba Somoza.
Citroen.....	O—2.470	Miguel Tomé Román.....	Eusebio García Roca.....	León.
Chevrolet.....	LE—2.040	Amaranto de Prado Jular.....	Marcial Cela Gómez.....	Vega de Valcarce.
Chevrolet.....	LE—3.053	Isaac Balín Alonso.....	Lorenzo Barrios Miguélez.....	Truchas.
Fiat.....	M—40.980	Agustín Herrero Alonso.....	Eléctricas Leonesas, S. A.....	Astorga.
Ford.....	SE—14.096	Francisco Dávila Torres.....	Martín Fernández Bermejo.....	Madrid.
3 H. C.....	M—65.132	Manuel García Rubio.....	Montes de Cervantes, S. A.....	Villafranca.
Dodge.....	C—3.739	Faustino Rubio González.....	Cayo Pérez Gayo.....	Torre del Bierzo.
Ford.....	LE—2.380	Isidro Rafael Martín.....	Marcial González Vázquez.....	Barco de Valdeorras.
Ford.....	LE—2.562	Justo Soriano Rodríguez.....	Nicolás Alonso Prieto.....	León.
Opel.....	LE—2.661	Garcilaso Osorio Bardón.....	Industrias y Almacenes Pablos, S.A.	Idem.
Chevrolet.....	SO—1.116	Valentín Ruiz Hernández.....	Francisco Cosmen Pérez.....	S. Miguel de la Ceana.
Chevrolet.....	B—60.807	Zoilo Collantes Martínez.....	Justo Marcos Escudero.....	Mayorga.
Internacional.....	LE—3.487	Agapito García González.....	Josefa Gutiérrez Robles.....	León.
Chevrolet.....	LE—3.536	Antolín Rodríguez García.....	Lorenzo Barrios Miguélez.....	Truchas.
Chevrolet.....	LE—3.154	Hijo de Luis Fernández.....	José Luengo Cabo.....	Astorga.
Chevrolet.....	LE—2.804	Bernardo Sierra Varela.....	Enrique Arias Salgado.....	Puente Domingo. Flórez

León, 3 de Abril de 1944—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

1193

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por estimar la concurrencia de las causas de excepción previstas en el artículo 325 del Estatuto Municipal, la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, acordó, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo próximo pasado, modificar, con sujeción al trámite reglamentario, las tarifas de la Ordenanza fiscal núm. 18, reguladora de la exacción de derechos y tasas por transporte de carnes desde el Matadero al Mercado de Abastos y tablerías situadas fuera de éste. En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 de dicho Cuerpo legal, se hace público que el expediente relativo al particular, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por los interesados legítimos y formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 8 de Abril de 1944.—El Alcalde accidental, M. Arriola. 1221

Ayuntamiento de

Palacios de la Valduerna

La Comisión Gestora acordó la venta en subasta pública, para el día 16 del actual, a las doce horas, de un trozo de terreno sobrante de vía pública, al sitio llamado entre carreteras, margen derecha del kilómetro 308 de la carretera de Madrid a La Coruña.

Las condiciones para tomar parte en la misma están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina.

Palacios, 3 de Abril de 1944.—El Alcalde, Antonio Pérez.

1198 Núm. 208.—25,50 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Acordado por esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de Marzo del año actual, ceder al vecino de Valdesamario, D. Marcelino Díez Rubial, cuarenta metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública, con el fin de edificar contiguo a su casa,

sita en «La Callica», cuyos linderos son: por el Norte, casa del solicitante; Este, presa de riego, y al Sur y Oeste, camino, por lo que se anuncia por espacio de quince días, a fin de que aquellos que se crean perjudicados presenten reclamación por escrito ante este Ayuntamiento.

Valdesamario, 3 de Abril de 1944.—El Alcalde, Manuel Díez.
1196 Núm. 207.—30,00 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta de la mano de obra para la construcción de una escuela y casa-habitación para el Maestro en el pueblo de San Martín de Torres, se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, pudiendo presentarse reclamaciones en plazo de cinco días.

Cebrones del Río, a 5 de Abril de 1944.—El Alcalde, David Núñez.
1200 Núm. 206.—24,00 ptas

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Manuel Alvarez Torbado, Licenciado en Derecho y oficial de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—Número 38.—En la ciudad de Valladolid a 16 de Marzo de 1944; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan, seguidos entre partes, de la una como demandante, por don Carlos Fernández Villoria, casado, mayor de edad, ex-capataz de Camineros y vecino de Valencia de Don Juan; representado por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer y defendido por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra como demandada, por D.^a Susana Zaldivar Martínez; mayor de edad, viuda y vecina de Valencia de Don

Juan, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reivindicación de bienes; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante de la sentencia que con fecha 3 de Marzo de 1943, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 3 de Marzo de 1943 dictó en estos autos el Juez de primera instancia de Benavente con jurisdicción, prorrogada al de Valencia de Don Juan, con imposición de las costas de segunda instancia al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demanda y apelada D.^a Susana Zaldivar Martínez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Marín.—Filiberto Arrontes.—Martín M. Castellanos.—Rubricados.

Y cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y notificada al Procurador de las partes personada en el siguiente día y en los estrados del Tribunal.

Y para que conste y a fin de que la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Valladolid a 25 de Marzo de 1944.—Licd., Manuel Alvarez.

1177.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, Juez de primera instancia interino de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en juicio de menor cuantía promovido por don Anastasio Ortiz García, de esta vecindad, contra el vecino que fué de la misma D. Valentín Vecino Gago, sobre reclamación de cantidad, se acordó anunciar a la venta en primera y pública subasta judicial los bienes que a continuación se describen, con el importe de su tasación pericial, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día doce de Mayo próximo, a las doce horas; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no se han presentado ni suplido títulos de propiedad de las fincas embargadas; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastantes dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Término de Valencia de Don Juan

1.^a La mitad de una tierra, a la Infiesta, que toda hace cuatro heminas ó 57 áreas y 56 centiáreas; linda: Oriente y Norte, con otra de José Gutiérrez; Mediodía, Jesús Bartolomé y Poniente, camino. Tasada esta mitad en trescientas veinticinco pesetas.

2.^a La mitad de otra, que toda hace 8 heminas ó 75 áreas 12 centiáreas, a Carrequiñones; linda: Norte, Adolfo Garrido y Poniente, herederos de Fidel Garrido. Valorada esta mitad en ciento noventa pesetas.

3.^a La mitad de otra, a San Lázaro, que toda hace 7 heminas ó 65 áreas 86 centiáreas; linda: Oriente, viuda de Adolfo Garrido; Mediodía, pradera; Poniente, Felipe Crespo y Norte, linderón; valorada esta mitad en doscientas veinte pesetas.

4.^a La mitad de otra, a los Juncuales, que toda hace 3 heminas ó 28 áreas y 17 centiáreas; linda: Oriente y Mediodía, Isidoro Manovel; Poniente, Leopoldo González; valorada esta mitad en doscientas pesetas.

5.^a La mitad de otra, a las Janezas, que toda hace 11 heminas ó 103 áreas 19 centiáreas; linda: Poniente, Pablo Garrido y otros; Mediodía,

Agripina González; Oriente, baci-llar de Patricio Tocino y Norte, Sinforiano Barrios; valorada esta mitad en ciento noventa pesetas.

6.^a La mitad de otra, a la Senda de los Alfileres, que toda hace 11 heminas ó 103 áreas 19 centiáreas; linda: Poniente, camino; Norte, Arsenio Falcón; Mediodía, Felipe Crespo y Oriente, linderón; valorada esta mitad en doscientas quince pesetas.

7.^a La mitad de otra, al Vential, de una fanega ó 28 áreas 17 centiáreas; linda: Norte y Poniente, Pablo Garrido; Oriente, Santiago Melón y Mediodía, Pablo Garrido; valorada esta mitad en ochenta pesetas.

8.^a La mitad de otra, a las Carcabas, que toda hace siete heminas o 65 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Francisco Martínez; y Norte, con la senda de las Carcabas; valorada esta mitad en doscientas pesetas.

9.^a La mitad de otra, a Valdeja-
ma, que hace dos heminas o 18 áreas y 18 centiáreas, linda: Poniente, senio Falcón; Mediodía, viuda Naialio Rodríguez; Oriente, Ochoa y Norte, camino; valorada esta mitad en cuarenta y cinco pesetas.

10. La mitad de otra, a Tras de Rey, que toda hace cuatro heminas o 37 áreas y 56 centiáreas, linda: Oriente, Isidoro Manovel; Norte, Cesáreo Blanco; Mediodía y Poniente, tierra que fué de Marcelino Valdés; valorada esta mitad en noventa pesetas.

11. La mitad de otra, a las Escobas, que toda hace once heminas o una hectárea tres áreas y 29 centiáreas, linda: Mediodía, Ana Pérez; Poniente, herederos de Luis Garrido; valorada esta mitad en quinientas pesetas.

12. La mitad de otra, a Berrocolorado, que toda hace seis celemines o una área 17 centiáreas, linda: Oriente y Mediodía, Ramón Alonso; Norte, camino y Oriente, Santiago Melón; tasada esta mitad en treinta y cinco pesetas.

13. La mitad de otra a Carre-campazas que toda hace tres heminas o 28 áreas 17 centiáreas, linda: Oriente, Leovigildo Barrios; Poniente y Mediodía, Manuel González; valorada esta mitad en cuarenta pesetas.

14. La mitad de otra, a las Sierpes, que toda hace tres heminas o 28 áreas 17 centiáreas, linda: Norte, linderón; Oriente, Ambrosio Redondo; Mediodía, herederos de Eulogio Alonso y Poniente, Emilio Luna; valorada esta mitad en cuarenta pesetas.

Término de San Millán de los Caballeros

15. La mitad de otra, a la Tempana, que toda hace catorce heminas o 131 áreas y 46 centiáreas, linda: Oriente, camino; Poniente, adil; Mediodía, Nicolás Alvarez y Norte, tierra que labra Pablo García de San Millán; valorada en seiscientas pesetas.

16. La mitad de otra, al Sotico, que toda hace siete heminas o 65 áreas y 73 centiáreas, linda: Oriente, Chamorro; Poniente, Agustina Cadenas; Norte, camino y Mediodía, presa; valorada esta mitad en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dado en Valencia de Don Juan a 5 de Abril de mil novecientos y cuatro.—Abel Sánchez.—
ario Pedro Fernández.
Núm. 205.—253,50 ptas.



Requisitoria

Prosper Barreiro, Juan, hijo de Juan y María, natural de Sahagún (León), profesión factor, en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de 35 años de edad, domiliado últimamente en Monzón (Huesca), procesado por rebelión, comparecerá en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* ante D. Pedro Pérez Núñez, Teniente de Ingenieros, Juez instructor de los partidos de Barbastro-Boltaña, sito en Barbastro, tercer piso de la Casa Consistorial; cuya presentación tengo acordada en el procedimiento sumarisimo ordinario número 2.108-41, que me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado y rogándoles a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Barbastro, a 5 de Abril de 1944.—
El Juez militar, Pedro Pérez Núñez.
1185